



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1214-2023-MDK/GM

Kimbiri, 13 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2241-2023-MDK/HHAG/GDTI; Informe N° 3306-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Carta N° 048-2023-ALMENCAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C./RHAF-GG; respecto a la Culminación de la Actividad y Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO PERIODICO CON PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRETERA TRAMO I: VIA NACIONAL 28B (ZONA URBANA KIMBIRI ALTO Y ZONA URBANA SAMANIATO) DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"** anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (15) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Carta N° 048-2023-ALMENCAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C./RHAF-GG, de fecha 07 de Octubre del 2023, el Ing. Richard H. Alarcón Flores; Representante Legal del CONSORCIO ALMENCAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, comunica al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el Informe N° 038-2023-ALMENCAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C./S.O.HLOA; comunicando la culminación de la Actividad y remite el certificado de conformidad de la Actividad: **"MANTENIMIENTO PERIODICO CON PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRETERA TRAMO I: VIA NACIONAL 28B (ZONA URBANA KIMBIRI ALTO Y ZONA URBANA SAMANIATO) DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"**; concluyendo que el contratista Consorcio Aizen ha cumplido con la ejecución del servicio dentro del plazo establecido según el Contrato N°071-2022-MDK-GMABAST, adicional N° 01 y mayores metrados. Se informa que se corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico del servicio y las modificaciones aprobadas. Esta supervisión, **CERTIFICA LA CONFORMIDAD TÉCNICA**, sobre la culminación dentro del los plazos establecidos y metas programadas.

Que, mediante Informe N° 3306-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 08 de Noviembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Culminación de Obra y Designación de Comité de Recepción de la Actividad **"MANTENIMIENTO PERIODICO CON PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRETERA TRAMO I: VIA NACIONAL 28B (ZONA URBANA KIMBIRI ALTO Y ZONA URBANA SAMANIATO) DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"**; concluyendo que de la información remitida por el Supervisor de Obra, se concluye que la obra del asunto ha sido concluida, por lo que se recomienda que se disponga la designación del comité de recepción de la obra, teniendo en cuenta los argumentos vertidos por esta oficina, bajo lo dispuesto en el RLCE; Por lo que se propone la conformación del comité de recepción de la Actividad **"MANTENIMIENTO PERIODICO CON PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRETERA TRAMO I: VIA NACIONAL 28B (ZONA URBANA KIMBIRI ALTO Y ZONA URBANA SAMANIATO) DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"**, que conforman los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA / CARGO
PRESIDENTE	ING. HERACLIO HENRY AROSTEGUI GUTIERREZ	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
PRIMER MIEMBRO	ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS	Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones
SEGUNDO MIEMBRO	ING. DAVID GAMBOA MIGUEL	Director General de Estudios y Proyectos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



TERCER MIEMBRO	CPC.EDGAR RIVEROS LOZANO	Jefe de la Oficina de Contabilidad
ASESOR	ING. HERNÁN L. OLAYA AVILEZ	Supervisor del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 2241-2023-MDK/HHAG/GDTI, de fecha 09 de Noviembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa a la Gerencia Municipal, la Designación de Comité de recepción de la Actividad **"MANTENIMIENTO PERIODICO CON PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRETERA TRAMO I: VIA NACIONAL 28B (ZONA URBANA KIMBIRI ALTO Y ZONA URBANA SAMANIATO) DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, recomendando a razón de lo expuesto la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura "GDTI", recomienda a la GERENCIA MUNICIPAL disponer bajo acto resolutivo la DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA, teniendo en cuenta los argumentos vertidos por esta oficina, bajo lo dispuesto en el RLCE. Por lo que se propone la conformación del comité de recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIODICO CON PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRETERA TRAMO I VIA NACIONAL 28B (ZONA URBANA KIMBIRI ALTO Y ZONA URBANA SAMANIATO) DEL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION - CUSCO en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 272-2023-MDK/A, se mencionan los siguientes miembros:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA / CARGO
01	PRESIDENTE	ING. HERACLIO HENRY AROSTEGUI GUTIERREZ	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
02	PRIMER MIEMBRO	ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS	Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones
03	SEGUNDO MIEMBRO	ING. DAVID GAMBOA MIGUEL	Director General de Estudios y Proyectos
04	TERCER MIEMBRO	CPC.EDGAR RIVEROS LOZANO	Jefe de la Oficina de Contabilidad
05	ASESOR	ING. HERNÁN L. OLAYA AVILEZ	Supervisor del Proyecto.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Actividad **"MANTENIMIENTO PERIODICO CON PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRETERA TRAMO I: VIA NACIONAL 28B (ZONA URBANA KIMBIRI ALTO Y ZONA URBANA SAMANIATO) DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando conformado por los siguientes profesionales:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA / CARGO
01	PRESIDENTE	ING. HERACLIO HENRY AROSTEGUI GUTIERREZ	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



02	PRIMER MIEMBRO	ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS	Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones
03	SEGUNDO MIEMBRO	ING. DAVID GAMBOA MIGUEL	Director General de Estudios y Proyectos
04	TERCER MIEMBRO	CPC. EDGAR RIVEROS LOZANO	Jefe de la Oficina de Contabilidad
05	ASESOR	ING. HERNÁN L. OLAYA AVILEZ	Supervisor del Proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los miembros del Comité de recepción de la indicada Obra, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECÍSESE que los Miembros del Comité Designado, son responsables respecto a su actuación y funciones en las labores y decisiones que tomen, como también en la documentación que generen, debiendo cumplir en conjunto con las Normas Técnicas de Control, Directivas Internas y Disposiciones Legales respectivas, así como también responden Administrativamente y/o Judicialmente, en caso de cualquier irregularidad u otro que les sea imputable.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo a los Miembros del Comité de Recepción de la Actividad en mención; al Ing. Richard H. Alarcón Flores; Representante Legal del Consorcio ALMENCAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C; Ejecutor de Obra; para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad por la fundamentación, informes y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo responsabilidad de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
J. JULIAN BAUTISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL